



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/VMTV/11/2022



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

M. S. Diaz
07 NOV 2022

11:50am

ACUSE DE RECIBO

**MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORPINEL.
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.
PRESENTE.-**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás aplicables del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el Regidor de éste Honorable Ayuntamiento: **Dr. Víctor Manuel Talamantes Vázquez** le hace llegar el presente **PUNTO DE ACUERDO** para que sea enlistado en los asuntos a tratar en la Sesión Ordinaria de éste Honorable Cabildo prevista para el día miércoles 09 de Noviembre de 2022, bajo los siguientes:

RESULTADOS:

PRIMERO.-En la sesión ordinaria del Honorable Cabildo Número 16 celebrada el pasado 11 de Mayo de 2022, el Regidor Dr. Víctor Manuel Talamantes Vázquez presentó un **PUNTO DE ACUERDO**, mismo que el Cabildo votó por unanimidad, teniendo como fin, realizar un exhorto a la Comisión Legislativa para que sean agregadas las fracciones XVII,XVIII y XIX al Artículo 26 de la Ley Estatal de Salud del Estado de Chihuahua, lo anterior con el objetivo de fortalecer y ampliar el número de integrantes en el Consejo Estatal de Salud del Estado de Chihuahua, de igual forma atendiendo la propuesta de la titular del poder ejecutivo, Mtra. María Eugenia Campos Galván, para sumar más sectores con experiencia que enriquezcan el diálogo y el debate pero principalmente, tomar decisiones con perspectiva científica. En los argumentos expresados en el acuerdo se destaca la importancia socioeconómica y estratégica que tiene el Municipio de Juárez, por lo que se propuso sumar tres nuevos integrantes que serían: a) El Presidente Municipal de Juárez; b) el Regidor Coordinador de la Comisión de Salud Pública y c) el Director de Salud del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Mediante Número de oficio: SA/GOB/681/2022, la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez envió al H. Congreso del Estado de Chihuahua en atención a la Presidenta de la Comisión de salud, la solicitud de exhorto para reformar el Artículo 26 de la Ley antes citada cumplimentando con esto las indicaciones referentes al acuerdo en cuestión. Así mismo el pasado 09 de Junio del año en curso y con número de oficio 021/2022 fue recibida la respuesta por parte de la Presidente de la Comisión de Salud del Legislativo, Diputada Local por el Primer Distrito, **Lic. Yesenia Guadalupe Reyes**



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/VMTV/11/2022

Calzadías, la cual ofreció respuesta a la solicitud formulada en el Punto de Acuerdo, siendo su respuesta textual como sigue: *“En el debido análisis dentro del proceso legislativo, se determinó que la pretensión respecto a la participación del orden municipal en ese órgano consultivo, se encuentra satisfecha con la participación de la Red Chihuahuense de los Municipios por la Salud, por lo que actualmente la conformación del Consejo, se advierte plural y concurrente de representaciones de los sectores público, privado, académico y social, que permitan abordar las diferentes problemáticas en materia de salud pública”*

TERCERO.- La respuesta emitida por la Presidenta de la Comisión de Salud no es del todo concluyente y no satisface la solicitud expuesta en el punto de acuerdo, ya que su argumentación no ofrece una visión amplia e integradora, desestima a la vez las consideraciones de lo que el Municipio de Juárez representa en la Entidad y las aportaciones inmediatas y futuras que tiene la capacidad de ofrecer, escatima el llamado de la Titular del Ejecutivo del Estado para que ese Consejo Consultivo se enriquezca y haga frente a las amenazas en materia de salud pública que pudieran presentarse, con una perspectiva esencialmente científica y multidisciplinaria. Es importante mencionar que nuestro municipio de forma automática es integrante de la Red Chihuahuense de los Municipios por la Salud, sin embargo se nos expresa en el ACUERDO No. LXVII-AARCH-0255-2022 II P.O. que quedó atendida la pretensión del iniciador al estar integrada la Red Chihuahuense de los Municipios por la Salud, en el Consejo Estatal de Salud. Esa respuesta por sí misma no debería ser determinante para habernos excluido, cabe señalar que *La Red* es un organismo ejecutor que se nutre en gran medida de las decisiones que genera el Consejo Consultivo. Y es en dicho Consejo donde pretendemos ser integrantes y aportar experiencia y conocimiento de los numerosos casos, que por nuestra condición de frontera se presentan con mayor la frecuencia que en otras alcaldías o que son inexistentes en otros municipios de la entidad.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo cuarto de la constitución política de los estados unidos mexicanos, y los aplicables de la Ley General de Salud, los Artículos 25, 26, 27 y 28 de Ley Estatal de Salud del Estado de Chihuahua los cuales establecen la integración, funcionamiento y



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/VMV/11/2022

atribuciones del Consejo Estatal de Salud. Presento a la consideración de este honorable Cabildo el presente.

ACUERDO

PRIMERO.- Este Honorable Cabildo acuerda que a través de la Secretaría del H. Ayuntamiento se haga llegar un oficio de réplica tanto a la Presidenta de la LXVII Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, Diputada Lic. Adriana Terrazas Porras. Así como a la Presidenta de la Comisión de Salud, Diputada Lic. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

SEGUNDO.- En el oficio que se elaborará, se establezca una postura firme y no satisfactoria por parte del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua por la resolución que fue tomada en el ACUERDO No. LXVII-AARCH-0255-2022 II P.O. del pasado 24 de mayo de 2022 ya que a nuestro juicio no fue debidamente analizado el cuerpo de argumentos fijados y se reconsidera discutir y analizar nuevamente la solicitud de exhorto a la Comisión Legislativa, para que sea reformado el Artículo 26 de la Ley Estatal de Salud del Estado de Chihuahua, relativo a la integración del Consejo Estatal de Salud, considerando que de dieciséis integrantes que existían pasaron a veintiún elementos, lo anterior debido a un nuevo dictamen que presentó la Presidenta de la Comisión de Salud del Congreso, para quede redactado con el siguiente texto:

XXII.-El Presidente del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua

XXIII.-El Regidor Coordinador de la Comisión de Salud Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

XXIV. El Director de Salud del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales a que haya lugar.



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/VMTV/11/2022

ATENTAMENTE

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Ciudad Juárez, Chihuahua a 07 de Noviembre de 2022

DR. VÍCTOR MANUEL TALAMANTES VÁZQUEZ
REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA



**HONORABLE CUERPO
DE REGIDORES**